



ACTA

RESUELVE OBSERVACIONES

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE ARICA – PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

**TRABAJADOR(A) SOCIAL
DEL PROGRAMA MI ABOGADO - REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

CÓDIGO: CP-09-2025

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

a) La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica – Parinacota, Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes de carácter público para la obtención de cargo de Trabajador(a) social del Programa Mi Abogado – Región de Arica y Parinacota, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1791/2025 de fecha 18 de julio de 2025, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la siguiente observación:

1.- R1677037

Conforme a lo que indica las Bases de concurso de Trabajador/a social de Programa Mi Abogado de la región de Arica y Parinacota se indica lo siguiente:

“Los postulantes tendrán un plazo de dos días hábiles para realizar observaciones a las diferentes etapas del proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa en la página web institucional; las observaciones deberán realizarse mediante correo electrónico dirigido al Comité de Selección, a la casilla institucional cp.092025@cajta.cl. No se aceptarán observaciones que se formulen por medios diversos al señalado. No se admitirán observaciones a las presentes bases.

El Comité de Selección tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la recepción de la observación por parte del postulante, para dar respuesta a la misma.

Conforme a la casilla institucional señalada en el párrafo anterior se recibieron las siguientes observaciones:

1.- R1677037

Estimados,

Junto con saludar, y deseando se encuentren bien por medio del presente, vengo en solicitar la revisión de mi evaluación curricular en el marco del concurso público del Programa “Mi Abogado”, correspondiente a la región de Arica, toda vez que, tras analizar los resultados publicados, advierto inconsistencias en la evaluación curricular, considerando que el 29/07/2025 postule a la región de Antofagasta y Arica con los mismos antecedentes curriculares (tiempo de capacitación solicitado), dándose cuenta una inconsistencia en los puntajes de un concurso con el otro.

En los screen shot adjuntado se da cuenta de la diferencia de dos puntos que me dejarían fuera del proceso de selección en el apartado de " POSEE MÁS DE 40 HORAS DE CAPACITACIÓN":

- Concurso de la región de Antofagasta dio un resultado de: 5
- Concurso de la región de Antofagasta dio un resultado de: 3

Puntaje total PMA Antofagasta: 16

Puntaje total PMA Arica: 14

Es por lo anterior que solicito a ustedes la revisión y eventual rectificación de mi puntaje en la etapa de evaluación curricular, conforme a los principios de objetividad, transparencia y mérito que rigen el acceso a la función pública.

Sin otro particular, y quedando atenta a su respuesta, me despido.

II.- SESIONA EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección, mediante sesión determina las siguientes consideraciones a las observaciones realizadas a los resultados de acta N° 3 referente a evaluación curricular:

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección tuvo a la vista:

- Bases de concurso de público trabajador/a social Programa Mi Abogado región de Arica y Parinacota.
- Correo electrónico remitido por el/la oponente.

1.- R1677037

Que, analizada la observación de la oponente, se indica lo siguiente:

1.-Que, revisados los antecedentes presentados en la página del Servicio civil, damos cuenta de que no posee más de 40 horas de capacitación o no fue presentado, lo que usted exhibió como cursos de capacitación fueron dos certificados del curso “Estrategias de Abordaje en Diversidad Sexual e Identidad de Género en NNA”, realizado entre el 3 de noviembre y el 09 de noviembre del 2020, cuya duración fue de 16 horas cronológicas, certificado por la Universidad de las Américas.

Paralelamente, también adjunta, un certificado de capacitación realizado en SENCE, con el mismo nombre del curso, misma fecha y mismas horas cronológicas.

Por lo que, contaría sólo con 16 horas cronológicas presentadas como cursos de capacitación, y según las bases concurso, tendría 0 puntaje en ese ítem.

También, fueron adjuntados 3 diplomados con un total de horas entre los 3 de 454 horas.

Certificados que, según las bases de concurso, sólo pueden ser considerados en el ítem “Uno o más Diplomados y/o Postítulos o estudios de especialización”, el cual, el puntaje fue incorporado correctamente en la tabla.

Concluyendo, su puntaje correcto que debió ser publicado en el Acta de Evaluación Curricular es de 11 puntos, el cual, no pasa la 4ta. Etapa del concurso.

Es necesario indicar que las comisiones de evaluación son diferentes, sin embargo esta etapa es con la finalidad de observar lo evaluado, y corregir.

III PUBLIQUESE, la presente, en la página web institucional, banner concurso la presente observación y la nueva acta corregida.

IV COMITÉ DE SELECCIÓN. -

COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes Garcés	Director Regional CAJTA Arica y Parinacota		24/10/2025
Sebastián Nilo	Sebastián Nilo Coordinador Regional Arica- Parinacota Programa Mi Abogado		24/10/2025
Andrea Valdivia Espinoza	ASESORA DE GESTIÓN Programa Mi Abogado		24/10/2025